JUZGADO SEXTO (6) PENAL CIRCUITO
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÀ
CARRERA 28A NO 18A-67 PISO 5 BL. B
j06pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AT 142-2024
ACCIONANTE: BLANCA CECILIA MALDONADO RINCON C.C.39737377
ACCIONADO: FISCALIA GENERAL DE LA NACION

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 20 de agosto de 2024

Al Despacho del señor juez la presente acción de tutela, la cual se asignó por reparto a través de la oficina de apoyo Judicial, con medida provisional., Provea.

KELLY JOHANNA ORTIZ AYA

Secretaria.

JUZGADO SEXTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO

Bogotá D.C., agosto veinte (20) de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, admítase la acción de tutela presentada por BLANCA CECILIA MALDONADO RINCON, en contra de la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, por la presunta vulneración a los derechos fundamentales al mínimo vital, debido proceso, estabilidad laboral reforzada; con arreglo a los lineamientos del articulo 19 y siguientes del Decreto 2591 de 1991, se corre traslado, para que informen dentro del plazo de 48 horas siguientes a su recibo, a fin de que ejerzan su derecho de contradicción.

Se ordena a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACION correr traslado de la presente acción de tutela a la ciudadana MARIA ALEXANDRA GOMEZ, como Asistente de Fiscal II de la Dirección Seccional Bogotá., así como publicar la presente acción de tutela en la página de la entidad para que se pronuncien los demás aspirantes que crean tener derecho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HYMAN ALBERTO REYES HERMOSILLA

Juez